

Administración General del Estado

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE PALENCIA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del trámite notificación correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico de los términos municipales de **Abia de las Torres, Bárcena de Campos, Bustillo del Páramo del Río Carrión, Congosto de Valdavia, Espinosa de Villagonzalo, Loma de Ucieza, Páramo de Boedo, Quintanilla de Onsoña, Renedo de la Vega, Villamoronta y Villarrabé**, llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia.

Palencia, 1 de agosto de 2012. - El Gerente Territorial, Rogelio A. Grossi Calleja.

2688

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos.

Código del Convenio Colectivo 34000085011981

Inscripción del Acta de 27 de julio de 2012 del Convenio Colectivo de Comercio del Metal para Palencia y provincia

Visto el texto del acta del 27 de julio de 2012, para concretar las tardes que deberán librar durante las fiestas de San Antolín, del Convenio Colectivo de Trabajo de **Comercio del Metal para Palencia y provincia**, (Código del Convenio Colectivo 34000085011981), que fue suscrita por UGT y CCOO, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, **acuerda:**

1. - **Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia a uno de agosto de dos mil doce. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DEL METAL DE PALENCIA

ASISTENTES

Representantes de los trabajadores:

- D. José Luis García Antolín (UGT).
- D^a Lourdes Herreros García (CC.OO.).

Representantes de los empresarios:

- D. José Silva.
- D^a Marta Fernández.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 27 de julio de 2012, se personan los al margen reseñados al objeto de concretar las tardes que deberán librar durante las fiestas de San Antolín.

- 1.- Que se considera como semana de ferias de San Antolín para 2012 los días 24 de agosto al 3 de septiembre.
- 2.- Fijar las tardes de los días 29, 30 y 31 de agosto, como tardes a vacar por los trabajadores afectados por este Convenio.
- 3.- Este acuerdo se dará traslado a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presenta documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto.

2708

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos.

Código del Convenio Colectivo 34000875012004

Inscripción del Acta de 27 de julio de 2012 del Convenio Colectivo de Comercio en General para Palencia y provincia

Visto el texto del acta del 27 de julio de 2012, para concretar las tardes que deberán librar durante las fiestas de San Antolín, del Convenio Colectivo de Trabajo de **Comercio en General para Palencia y provincia**, (Código del

Convenio Colectivo 34000875012004), que fue suscrita por UGT y CCOO, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, **acuerda:**

1. - **Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia a uno de agosto de dos mil doce. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

**ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DEL COMERCIO GENERAL DE PALENCIA**

ASISTENTES

Representantes de los trabajadores:

- D. José Luis García Antolín (UGT).
- D^a Lourdes Herreros García (CC.OO.).

Representantes de los empresarios:

- D^a Nieves Martín.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 27 de julio de 2012, se personan los al margen reseñados al objeto de concretar las tardes que deberán librar durante las fiestas de San Antolín.

- 1.- Que se considera como semana de ferias de San Antolín para 2012 los días 24 de agosto al 3 de septiembre.
- 2.- Fijar las tardes de los días 29, 30 y 31 de agosto, como tardes a vacar por los trabajadores afectados por los subsectores de Comercio del Mueble, Piel, Alimentación, Almacenes de Pescado y Comercio General y las tardes del 27 de agosto al 3 de septiembre para los subsectores de Comercio Textil y Droguerías y Perfumerías.
- 3.- Este acuerdo se dará traslado a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto.

2709

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

A N U N C I O

Resolución de aprobación de concesión de solicitudes en lista de espera de la convocatoria 2011 de subvenciones a inversiones que generen o mantengan empleo en el Medio Rural de la provincia de Palencia.

Por Decreto de la Diputada Delegada de Desarrollo Provincial de la Diputación de Palencia, de fecha 27 de julio de 2012, se ha aprobado la siguiente relación de beneficiarios de subvenciones a inversiones que generen o mantengan empleo en el Medio Rural de la provincia de Palencia, perteneciendo los mismos a la lista de espera de la citada convocatoria:

LÍNEA 1: CREACIÓN DE EMPLEO

Empresa	Proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	% subvención
Grupo Logístico Revilla Postigo, S. L. U.	Ampliación Empresa de Gestión de Residuos	450.500,00 €	50.000,00 €	11,10%
Apisprosper, S. L.	Nave apícola	186.240,96 €	50.000,00 €	26,85%
Marta Díez Rodríguez	Puesta en marcha Bar-Cafetería	75.000,00 €	26.250,00 €	35%

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 1 de agosto de 2012. - El Secretario General acctal., Juan José Villalba Casas.

2653